Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO CON EL CIUDADANO

- El Ayuntamiento dispone una partida presupuestaria para el manejo y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos según establece el marco normativo dominicano para minimizar el impacto negativo en la salud de los munícipes.

- El Ayuntamiento Municipal de Bani es responsable de la gestión y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el municipio.

- Es competencia del Ayuntamiento crear un cronograma que contribuya a la mejora del sistema de manejo y disposición de desechos sólidos, el mismo debe ser publicado a través de los medios sociales y de comunicación para el conocimiento de las rutas de recogida.

- Es obligación del Ayuntamiento establecer rutas de barrido, recogida y embellecimiento de los espacios públicos del municipio.

- El Ayuntamiento tiene la responsabilidad de proteger los espacios públicos y establecer normas, y consecuencias a quienes irrumpan en el orden público afectando la sostenibilidad del bien municipal.

- El Ayuntamiento debe evaluar las condiciones de los terrenos en condiciones no adecuadas para luego notificar la aplicación de normativas que garanticen el embellecimiento urbano del municipio.

- Es responsabilidad del gobierno local crear programas de capacitación comunitaria que eduquen la población sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos.

- Como competencia del gobierno local que garantiza un contacto directo y transparente con los munícipes, el Ayuntamiento debe propiciar espacios y herramientas que permitan el funcionamiento de un sistema de quejas orientado a la mejora de los servicios públicos.

DERECHOS Y DEBERE DEL CIUDADANO

- Los ciudadanos tienen la responsabilidad y el compromiso de participar en las capacitaciones y proyectos concernientes al manejo de los residuos sólidos generados en el municipio.

- Todos los ciudadanos deben contribuir en el ayuntamiento, para obtener una eficaz recolección de los residuos sólidos, sacándolos a los puntos de acopio en los horarios establecidos por las autoridades y evitando que los mismos sean depositados fuera de los contenedores.

- Los ciudadanos tienen la responsabilidad y la obligación de limpiar su terreno, solar, residencia u otra propiedad que se encuentre ubicada en zonas urbanas.

- Todos los ciudadanos tienen derecho a reclamar o denunciar cualquier falta cometida por los empleados de Ornato y Limpieza.

- Es un deber de todo ciudadano pagar por el servicio de recolección de los residuos, deben dirigirse a las autoridades correspondientes para evitar retraso y deudas pendientes.

- Todo ciudadano debe colaborar con la clasificación de los residuos sólidos, la separación de los mismos favorece el reciclaje y ayuda a cuidar el medio ambiente, si existe un programa eficiente de reciclaje.

- Todos los munícipes tienen la responsabilidad de mantener su frente y su propiedad limpia y ordenada.

- Todos los munícipes tienen la responsabilidad de disponer correctamente los residuos en fundas o tanques y sacarlos cuando la unidad recolectora pase por el sector.

Revisado a los 19 días del mes de noviembre del 2022

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANÍ
OMPP

Diana Blandino

Directora de Planificación y Programación